



OFICIO MULTIPLE N° 000327-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4352066 - 5]

Señor(a)(ita):

**DIRECTOR (A) DE LAS IIEE ,EBR, EBE,EBA, CETPRO PÚBLICA Y PRIVADA/COORDINADORA
PRONOEI
UGEL FERREÑAFE**

**ASUNTO: EJECUCIÓN DEL III SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO ESCOLAR DE
SISMO**

**REFERENCIA: RM N.° 013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones
para los años 2022 al 2024.**

**RJ N.° D00058-2022-INDECI-JEF INDECI, que aprueba la Directiva N°
0000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "Organización, ejecución y
evaluación de simulacros nacionales multipeligro para los años 2022 - 2024"**

OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2022-MINEDU/SG-ODENAGED

Ley N° 29664 y su Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM

**RSG N° 302-2019-MINEDU; "Disposiciones para la Implementación de la Gestión
del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación"**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y, hacer de su conocimiento que, la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres - ODENAGED, y como parte del PPR "Escuela Segura" en el marco del Programa Presupuestal 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED) a través de la UGEL Ferreñafe para el año 2022, viene implementando acciones hacia el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de Gestión del Riesgo en el ámbito de la Región Lambayeque.

En tal sentido, se brinda las disposiciones siguientes para organizar, implementar y ejecutar en vuestra Institución Educativa el **III Simulacro Nacional Multipeligro** para el día **lunes 07 de Noviembre** del presente año en los horarios: 10:00 h, 15:00 h y 20:00 h. Se debe tener en cuenta las siguientes acciones:

PREPARACIÓN:

1. Promover el desarrollo del Simulacro como una actividad pedagógica, a través de experiencias de aprendizaje que involucren todas las áreas curriculares.
2. El Director debe monitorear las clases para evidenciar el desarrollo de las experiencias de aprendizaje y la incorporación de Gestión del Riesgo de Desastres en los documentos de gestión.
3. Comunicar a la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y otros) y autoridades locales de la realización del simulacro para su respectiva participación, teniendo en cuentas las medidas preventivas y distanciamiento social, que colaboren a la disminución de contagios del COVID-19, de acuerdo a la normativa vigente en cada región.
4. Socializar las acciones de contingencia establecidos en el plan de Gestión del riesgo de desastres con la comunidad educativa.
5. Articular con los comités de gestión pedagógica y del bienestar.
6. Organizar, difundir y socializar las funciones y roles de la brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa.

7. Organizar y capacitar a la brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la
8. Verificar padrón de matriculados de estudiantes matriculados asistentes, directorios de las autoridades locales y padres de familia.
9. Verificar, y/o implementar las rutas de evacuación, zonas seguras internas y externas en las IE.
10. Verificar y/o implementar el equipo de emergencia básico (alarma, señales de seguridad, extintores, botiquín, camilla) de la IE.
11. Revisar y/o actualizar el procedimiento para la entrega de estudiantes.
12. Colocar en lugares visibles el plano de evacuación y señalización.
13. Capacitar a los brigadistas de salud y primeros auxilios, De soporte socio emocional y actividades lúdicas, De seguridad y protección y contra incendios.
14. Coordinar con el Gobierno Local y equipos de primera respuesta de su jurisdicción para brindar el apoyo en las actividades de monitoreo y evaluación.
15. Implementar en las I.E. con mapas de zonas seguras y de evacuación del peligro de sismos y lluvias e inundaciones; debe ser un mapa grande y colocado en un lugar estratégico donde todos lo puedan visualizar.
16. Participación de los padres de familia como equipos de apoyo en los simulacros.

RESPUESTA:

1. Ejecutar el Plan de GRD y las acciones de Contingencia de sismo de la IE.
2. Activar la brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la IE.
3. Aplicar el procedimiento para la entrega de estudiantes al padre de familia o apoderado.
4. Aplicar el procedimiento para las actividades de contención y soporte socioemocional.
5. Evacuar a las autoridades, estudiantes, docentes y visitas a las zonas internas y altas según procedimiento de actuación establecido para el ejercicio de sismo.
6. Velar por el cumplimiento de las medidas preventivas y distanciamiento social, en el momento de ejecutar el ejercicio en la IIEE, tratando que la comunidad educativa colabore de acuerdo a la normativa vigente en cada región.

EVALUACIÓN:

1. Los reportes del simulacro se harán inmediatamente pasado el evento virtualmente al portal Perú Educa <http://www.perueduca.pe>, o por la página web del COES Educación coeseducacion.pe, asimismo estará disponible el call center del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación (COES Educación - (01) 615 5980), o en su defecto comunicar al coordinador PREVAED de la UGEL para el registro del mismo, el reporte se realizará en el siguiente orden:

Reporte: 10:00 horas hasta las 11:00 horas.

Reporte: 15:00 horas hasta las 16:00 horas.

Reporte: 20:00 horas hasta las 21:00 horas.



2. Al término del simulacro, el director de la IE convoca al Comité de Gestión de condiciones Operativas y la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, junto a las autoridades presentes, para realizar la evaluación del simulacro. Se realiza la presentación y resumen del simulacro, se recoge las observaciones y opiniones de todos los participantes.
3. El director de la IE realiza la presentación a toda la comunidad educativa y autoridades presentes de la evaluación del simulacro, elaborado por el responsable de gestión del riesgo de desastres de la IE.

Cualquier consulta directamente con el Prof. Carlos Chero Ramírez, Coordinador PREVAED de la UGEL Ferreñafe (celular: 942410682).

Por lo tanto, se exhorta a los Directores de las II.EE. públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL Ferreñafe, que bajo responsabilidad deberán dar cumplimiento a lo comunicado, teniendo en cuenta los plazos establecidos por Ley, toda vez que el incumplimiento a las normas deviene en responsabilidad administrativa funcional, y pasible de sanción, tal como lo establece en sus artículos 20 y 21, referido a las infracciones y sanciones, de la Ley N° 29664.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 02/11/2022 - 16:56:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
HEBER DANY MEDINA CHAVEZ
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
2022-11-02 16:15:04-05